

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (8) ocho de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular 2021-00066

Demandante: BANCOLOMBIA

Demandado: DIANA GIOVANNA MOLINA GOMEZ

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, sin que haya sido objetada, y por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 082 Hoy 9-AGOSTO-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO